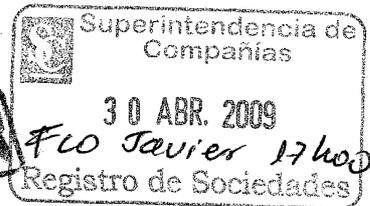


13485

Quito \$1.

Distrito Metropolitano de Quito a, 27 de abril de 2009



08 MAY 2009
Escaneado
ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍA
Presente.-

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA LTDA

Señor Superintendente:

Por medio de la presente le hago saber que mediante escritura pública celebrada el 15 de abril de 2009 ante el señor Notario Doctor Gonzalo Roman Chacon, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 22 de abril de 2009, se procedió a celebrar la cesión de participaciones sociales, aprobadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Corporación Tecnología de la Información SOLUTANDI CIA LTDA, el 03 de abril de 2009, cesiones que se han efectuado de la siguiente forma:

MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO, con cédula de ciudadanía No. 170989372-9 cede y traspasa a ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, con cédula de ciudadanía No. 040105772-4, por valor recibido, 3120 participaciones sociales, que mantenía en la Compañía Corporación Tecnología de la Información SOLUTANDI CIA LTDA

MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO, con cédula de ciudadanía No. 170989372-9, cede y traspasa a JOSE ALAIN GARCIA PAZMIÑO, con cédula de ciudadanía No. 130755613-2, por valor recibido, 3120 participaciones sociales que mantenía en la Compañía Corporación Tecnología de la Información SOLUTANDI CIA LTDA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley..

Muy atentamente,

Cesión de Participaciones Registrada

Ing. Roberto Peña Aldaz
GERENTE

07-05-2009

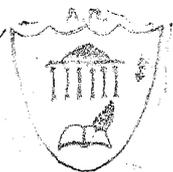




Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



NOTARIA 16



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

OTORGADO POR:

MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO Y SANDRA PIEDAD YUGCHA

A FAVOR DE:

ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ Y JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO

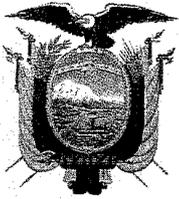
CUANTIA: USD 6.240 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

DI 2 CC VR.

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTO Y SIETE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de abril del dos mil nueve, ante mi DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, Comparecen a la celebración del presente contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte los señores cónyuges **MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO Y SANDRA PIEDAD YUGCHA**, por sus propios derechos en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ Y JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO**, ambos de estado civil casados, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de la que conste la cesión de participaciones sociales, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO.UNO.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes: el ingeniero MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO, acompañada de su cónyuge la señora SANDRA PIEDAD YUGCHA. Por otra parte, en calidad de cesionarios

comparecen, por propios y personales derechos, ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ. y JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO. **UNO.DOS.-** Los comparecientes son ecuatorianos, casados todos, mayores de edad, empleados privados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente, por convenir a sus personales intereses, acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Mediante escritura pública de veinte y dos de noviembre del dos mil cuatro, celebrada ante el doctor Luis Vargas Hinostriza, Notario Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó legalmente la compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA. con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Del capital social anotado, el cedente MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO era titular de ciento treinta (130) participaciones sociales equivalente al trece por ciento (13%) del capital social. **DOS.DOS.-** Mediante escritura pública de dieciséis de abril del dos mil ocho, celebrada ante el doctor Fernando Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de julio del dos mil ocho, se procedió a celebrar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., elevando el capital social de la empresa a cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Del capital social



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



anotado, por el aumento anotado, el cedente MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO es titular de seis mil doscientos cuarenta (6240) participaciones sociales equivalente al trece por ciento (13%) del capital social. **DOS.TRES.-** El cuadro del capital social luego del aumento de capital anotado quedó estructurado de la siguiente forma:

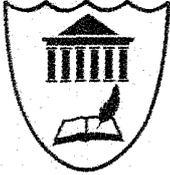
SOCIO	NACIONALIDAD	No. PART.	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$
FALCONÍ REYES PAUL MARCELO	Ecuatoriana	192	192,00	192,00
PAEZ MATUTE LUIS OSWALDO	Ecuatoriana	480	480,00	480,00
BOHORQUEZ VALENCIA VICTOR HUGO	Ecuatoriana	720	720,00	720,00
FALCONÍ PROAÑO MARCELO ENRIQUE	Ecuatoriana	720	720,00	720,00
CHAGUARO AROCA DAVID ORLANDO	Ecuatoriana	816	816,00	816,00
GARCÍA PAZMIÑO JOSÉ ALAÍN	Ecuatoriana	1.440	1.440,00	1.440,00
PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS	Ecuatoriana	1.920	1.920,00	1.920,00
BETANCOURT REVELO MANUEL FERNANDO	Ecuatoriana	6.240	6.240,00	6.240,00

GARCÍA PAZMIÑO MARÍA	Ecuatori	35.47	35.472,0	35.472,00
ELIZABETH	ana	2	0	
TOTAL		48.00	48.000,00	48.000,00
		0		

DOS.CUATRO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., llevada a cabo el tres de abril del dos mil nueve, resolvió por unanimidad del capital social autorizar la cesión del cien por ciento o la totalidad de las participaciones sociales del socio MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO que representa el trece por ciento (13%) del capital social equivalente a seis mil doscientos cuarenta (6240) participaciones de la empresa a favor de los socios ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ. y JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO, a razón de tres mil ciento veinte (3120) participaciones sociales para cada uno. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos: **TRES.UNO.-** MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO, cede y traspasa por valor recibido tres mil ciento veinte (3120) participaciones sociales que mantiene en propiedad en la compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA. a favor de ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ. **TRES.DOS.-** MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO, cede y traspasa por valor recibido tres mil ciento veinte (3120) participaciones sociales que mantiene en propiedad en la compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA. a favor de JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO. **TRES.TRES.-** ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ. y JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO, aceptan la cesión y transferencia por valor recibido, detallado en los numerales anteriores. Por la cesión de



NOTARIA 16



Notaria Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

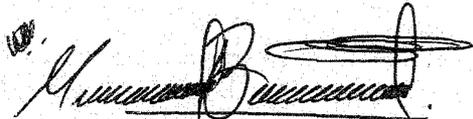


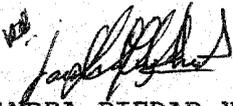
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

participaciones efectuada, el cuadro del capital social de la
compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI
CIA. LTDA. queda estructurado de la siguiente forma:-----

SOCIO	NACIONALIDAD	No. PART	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$
FALCONÍ REYES PAUL MARCELO	Ecuadori ana	192	192,00	192,00
PAEZ MATUTE LUIS OSWALDO	Ecuadori ana	480	480,00	480,00
BOHORQUEZ VALENCIA VICTOR HUGO	Ecuadori ana	720	720,00	720,00
FALCONÍ PROAÑO MARCELO ENRIQUE	Ecuadori ana	720	720,00	720,00
CHAGUARO AROCA DAVID ORLANDO	Ecuadori ana	816	816,00	816,00
GARCÍA PAZMIÑO JOSÉ ALAÍN	Ecuadori ana	4.56 0	4.560,00	4.560,00
PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS	Ecuadori ana	5.04 0	5.040,00	5.040,00
GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH	Ecuadori ana	35.4 72	35.472,0 0	35.472,00
TOTAL		48.0 00	48.000,00	48.000,00

CUARTA: ACEPTACIÓN.- CEDENTES y CESIONARIOS, aceptan expresamente la presente cesión de participaciones sociales, y declaran que por sus efectos legales, nada tienen que reclamarse en el futuro, bajo ningún concepto. **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener que la presente escritura pública se margine, inscriba o se sienta razón en la notaria o notarias que corresponda y en el Registro Mercantil, del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se halla redactada y firmada por el Doctora Gina Solis, Abogada con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí el señor Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo. De todo lo cual doy fe.-

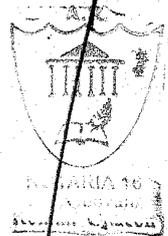
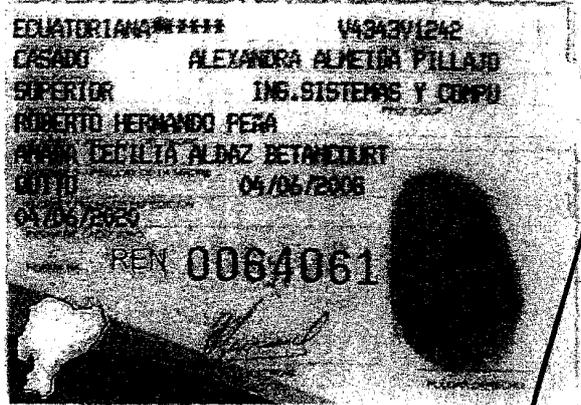

MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO
c.c. 170989372-9


SANDRA PIEDAD YUGCHA
c.c. 120276883-2


ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ
c.c. 040105772-4


JOSE ALAIN GARCÍA PAZMIÑO
c.c. 130755613-2

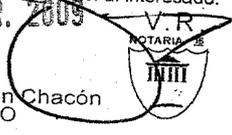

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia del Pichincha República del Ecuador CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 14 ABR. 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSO
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

REGISTRO CIVIL

CEBULA DE CIUDADANÍA No. 130755613-2

GARCIA PAZMINO JOSE ALAIN

MANABI / CHONE / CHONE

19 JULIO 1976

003-0018 01079 M

MANABI / CHONE

CHONE 1976



[Signature]

ECUATORIANA ***** V4533V4242

CASADO MARIA C ARGUELLO MONCAYO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

NICOLAS GARCIA

MARLEY PAZMINO VERA

00718 29/10/2008

29/10/2008

REN 0488376



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

077-0171 1307556132

NÚMERO CEDULA

GARCIA PAZMINO JOSE ALAIN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

GOTO DELAJO BARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



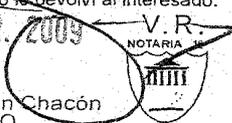
En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia del Pichincha República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

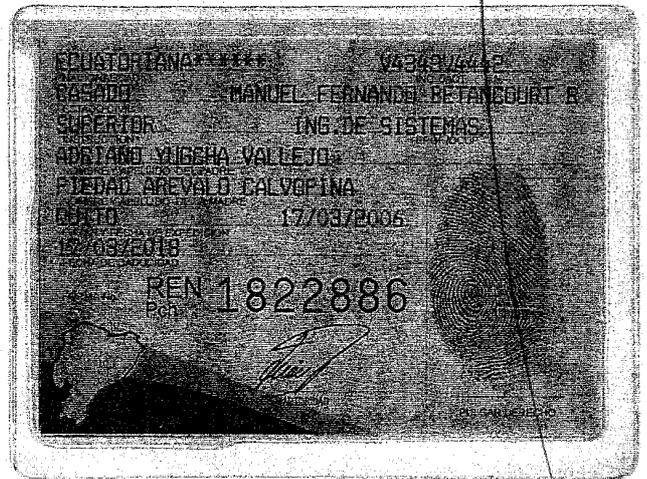
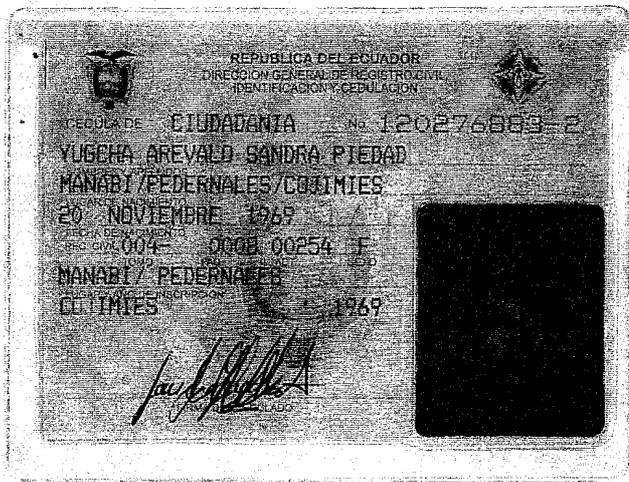
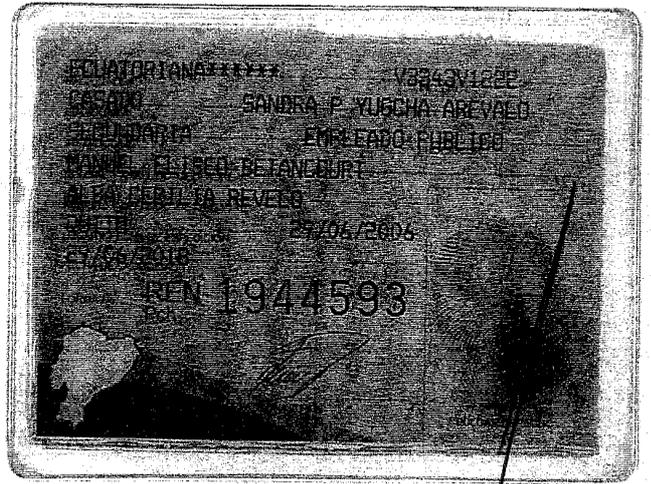
Quito, a 14 ABR. 2009

V. R.

NOTARIA

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia del Pichincha República del Ecuador CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 15 ABR. 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.**

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, a los 03 días del mes de abril del año 2009, siendo las 13h00, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la oficina número 3, planta baja del edificio Torre Blanca, Calle Carlos Tobar E6-124 y Avenida Eloy Alfaro, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.:

WWW.
TANDICORP.COM

SOCIO	NACIONALIDAD	NO. PART.	CAP. SUSCRITO US\$	CAP. PAGADO US\$
FALCONÍ REYES PAUL MARCELO	Ecuatoriana	192	192,00	192,00
PAEZ MATUTE LUIS OSWALDO	Ecuatoriana	480	480,00	480,00
BOHORQUEZ VALENCIA VICTOR HUGO	Ecuatoriana	720	720,00	720,00
FALCONÍ PROAÑO MARCELO ENRIQUE	Ecuatoriana	720	720,00	720,00
CHAGUARO AROCA DAVID ORLANDO	Ecuatoriana	816	816,00	816,00
GARCÍA PAZMIÑO JOSÉ ALAÍN	Ecuatoriana	1.440	1.440,00	1.440,00
PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS	Ecuatoriana	1.920	1.920,00	1.920,00
BETANCOURT REVELO MANUEL FERNANDO	Ecuatoriana	6.240	6.240,00	6.240,00
GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH	Ecuatoriana	35.472	35.472,00	35.472,00
TOTAL		48.000	48.000,00	48.000,00

Carlos Tobar E6-124 y Av. Eloy Alfaro. Edificio Torre Blanca, Of. 3 / Telfs.: (593-2) 2232 578 y 2232 579/ E-mail: info@tandicorp.com

Preside la Junta, la Presidente del directorio, GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH y actúa como Secretario el Gerente, el señor INGENIERO ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ.

Los socios, en forma unánime, por los derechos que ostentan y encontrarse presente el cien por cien



del capital social, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Conocimiento y Resolución sobre el Informe del Gerente de la Compañía.
- 2.- Conocimiento y resolución del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2.008.
- 3.- Resolución respecto al destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2.008.
- 4.- Conocimiento y resolución sobre la Cesión del 100% de las participaciones sociales del socio MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO que representa el 13 % del capital social equivalente a 6240 participaciones de la empresa.
- 5.- Lectura y resolución sobre el acta de junta general.

Constatado el quórum, se instala la Junta General con el total del Capital Suscrito y Pagado de la compañía.

Al tratar el **PUNTO UNO** del Orden del Día, referente al **Conocimiento y Resolución sobre el Informe del Gerente de la Compañía**, la **Presidente** de la compañía, concede la palabra al señor Gerente, **INGENIERO ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ**, quien da lectura del informe de gerencia. A continuación la **Presidente** mociona se de por conocido y aprobado el informe anual de la gestión económica financiera y administrativa de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2.008 presentado por el señor Gerente de la empresa.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad conferida por la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual con 46080 votos a favor, correspondientes a 46080 participaciones sociales pagadas, de 48000 participaciones presentes, pues se excluyen de la votación las 1920 participaciones que corresponde al socio administrador que rinde su informe, sin votos en contra ni votos en blanco, ni abstenciones, **RESUELVE**, aceptar la moción presentada y **aprobar el informe anual de la gestión económica financiera y administrativa de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2.008 presentado por el señor Gerente, INGENIERO ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ**; y, disponer que el informe presentado y aprobado sea agregado al libro de expediente de actas de juntas generales, junto con la copia certificada del acta de la presente junta.

WWW. **tandicorp.com**

Carlos Tobar E6-124 y Av. Eloy Alfaro. Edificio Torre Blanca. Of. 3 / Telfs.: (593-2) 2232 578 - 2232 579/ E-mail: info@tandicorp.com



Al tratar el **PUNTO DOS** del Orden del Día, referente al **Conocimiento y resolución del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2.008**, la **Presidente** mociona se de por conocido y aprobado el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2.008.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad conferida por la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual con 48000 votos a favor, correspondientes a 48000 participaciones sociales pagadas, de 48000 participaciones presentes, sin votos en contra ni votos en blanco, ni abstenciones, **RESUELVE**, aceptar la moción presentada y **aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2.008**; y, disponer que los documentos presentados y aprobados sean agregados al libro de expediente de actas de juntas generales, junto con la copia certificada del acta de la presente junta.

Al tratar el **PUNTO TRES** del Orden del Día, referente a la **resolución respecto al destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2.008**, la **Presidente** concede el uso de la palabra al señor Roberto Carlos Peña Aldaz, quien en su calidad de Gerente de la Compañía y además como su socio, manifiesta que debido a las actuales condiciones económicas de público y notorio conocimiento y a fin de prever cualquier situación de inestabilidad o crisis económica mundial o nacional **mociona** que las utilidades económicas generadas en el año 2.008 no sean distribuidas y sean registradas contablemente en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por mayoría, haciendo uso de la facultad conferida por la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual con 47280 votos a favor, correspondientes a 47280 participaciones sociales pagadas, de 48000 participaciones presentes, y con 720 votos en contra del Sr. Marcelo Falconí, correspondientes a 720 participaciones sociales pagadas y sin votos en blanco, ni abstenciones, **RESUELVE**, aceptar la moción presentada y **disponer que las utilidades económicas generadas en el año 2.008 no sean distribuidas para que a futuro puedan ser utilizadas en una capitalización de la empresa.**

Al tratar el **PUNTO CUATRO** del orden del día, la **Presidente** concede la palabra, al señor **MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO** quien solicita autorización a la Junta General de Socios para ceder y transferir el 100% de sus aportaciones sociales que representan el 13 % del capital social de la empresa equivalente a 6240 participaciones de la empresa.

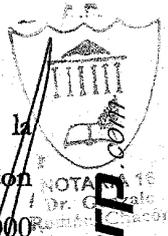


La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad conferida por la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual con 48000 votos a favor, correspondientes a 48000 participaciones sociales pagadas, de 48000 participaciones presentes, sin votos en contra ni votos en blanco, ni abstenciones, **RESUELVE**, por unanimidad, observando lo dispuesto en el Artículo Cuarto, del Estatuto Social, autorizar la cesión solicitada y dar su consentimiento unánime para ceder y transferir el 100% de las aportaciones sociales del señor MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO que representan el 13 % del capital social de la empresa equivalente a 6240 participaciones de la empresa a favor de los socios ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ. Y JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO, a razón de 3120 participaciones sociales para cada uno.

Al tratar el **PUNTO CINCO** del orden del día, la Presidente concede un receso de 20 minutos para la redacción del acta de junta general. Transcurrido el tiempo señalado, la junta general se reinstala con el mismo quórum, esto es el 100 % del capital social, y por Presidencia se concede el uso de la palabra al señor Gerente quien da lectura del acta elaborada. Efectuada la lectura toma la palabra, el señor Luis Páez Matute y mociona que el acta elaborada y leída sea aprobada en su totalidad y sin observaciones por la Junta General de Socios.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad conferida por la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual con 48000 votos a favor, correspondientes a 48000 participaciones sociales pagadas, de 48000 participaciones presentes, sin votos en contra ni votos en blanco, ni abstenciones, **RESUELVE**, aprobar el acta elaborada y leída en su totalidad y sin observaciones, disponiendo que sea agregada el libro de actas de junta general y una copia certificada al libro expediente de actas de junta general.

Por no haber otro punto a tratar en el Orden del Día, la Presidencia siendo las 17h35, levanta la sesión.



W W W. tandilcorp.com

Carlos Tobar Egozabal y Av. Eloy Alfaro. Edificio Torre Blanca, Of. 3 / Telfs.: (593-2) 2232 578 - 2232 579/ E-mail: info@tandilcorp.com



MARIA GARCÍA PAZMIÑO
PRESIDENTE
Presidente del Directorio

ROBERTO PEÑA ALDAZ
GERENTE
Secretario de la Junta

JOSÉ GARCÍA PAZMIÑO
SOCIO

MANUEL BETANCOURT REVELO
SOCIO

MARCELO FALCONÍ PROAÑO
SOCIO

VICTOR BOHORQUEZ VALENCIA
SOCIO

LUIS PAEZ MATUTE
SOCIO

DAVID CHAGUARO AROCA
SOCIO

PAUL MARCELO FALCONÍ REYES
SOCIO

Se otorgo ante mi la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgado por: MANUEL FERNANDO BETANCOURT REVELO Y SANDRA PIEDAD YUGCHA, a favor de: ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ y JOSE ALAIN GARCIA PAZMIÑO, en fe de ello confiero **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, Debidamente sellada y firmada en la ciudad de Quito, el catorce de abril del dos mil

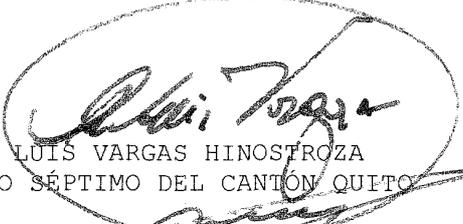


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

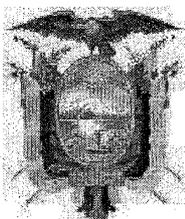
WWW. **tandicorp**.com

Carlos Tobar E6-124 y Av. Eloy Alfaro. Edificio Torre Blanca, Of. 3 / Telfs.: (593-2) 2232 578 - 2232 579/ E-mail: info@tandicorp.com

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veinte y dos de noviembre del año dos mil cuatro, tome nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales.- sellada y firmada en Quito, veinte y uno de abril del año dos mil nueve.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **110** de REGISTRO MERCANTIL de doce de enero del dos mil cinco, a fs. 93, tomo 136 correspondiente a la compañía “ **CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de abril de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng